

# LA FRATERNIDAD.

PERIODICO REPUBLICANO FEDERAL.

Se publica todos los dias, excepto los lunes.  
Los señores suscritores tienen derecho cada mes á la insercion de 2 anuncios gratis, con tal que no exceda de cuatro lineas cada una.  
Números sueltos tres cuartos.

Igualdad, Libertad Fraternidad.

Se suscribe en el **Casino de la Libertad**, y en la imprenta de **Francisco Baquedano**, calle de San Juan, número 37.  
En Teruel 6 reales al mes y 16 por trimestre.  
Fuera, 18 reales trimestre.

## SECCION POLITICA.

### EL IMPUESTO DE CAPITACION.

Deciamos en *El Centinela de Aragon* del 6 de Noviembre.

«Es un principio inconcuso en *economia politica*, que el impuesto por mas que produzca un bien, respecto á su empleo, produce siempre un mal en cuanto á su esacion.

Por eso los buenos gobiernos procuran estirpar este mal, haciendo grandes economías en los presupuestos.

Pero en nuestra partida es y ha sido siempre una de las virtudes mas raras en los gobiernos, el introducir la mas severa economía.

Progresistas, moderados, unionistas, tratándose de la cuestion económica, to los sin excepcion, siguen el mismo camino, idéntica rutina.

En vez de economizar aumentan continuamente los gastos, y por consiguiente los impuestos.

Y si algunas veces, que son muy pocas, introducen economías en los presupuestos del Estado, son estas tan mezquinas, que no permiten rebajar un solo real en los impuestos.

Así es que, hace muchos años, venimos observando en nuestra pobre nacion una singular anomalia; al paso que se economiza por un lado, se aumentan por otro los impuestos y se realizan considerables empréstitos.

El impuesto mas oneroso para el pais era sin duda alguna la llamada contribucion de consumos, la cual por la forma con que se cesigia y la fiscalizacion del fisco, se habia hecho odiosa y lo era realmente.

Sin embargo, la costumbre forzosa de satisfacerla, la hacia menos vejatoria.

Los ayuntamientos, segun las circunstancias especiales de localidad, ensayaron diferentes medios para hacerla menos gravosa al contribuyente, y adoptaron por último, en lo general, el reparto vecinal por familias y categorías.

Algunos municipios arbitraban recursos especiales, entre ellos el arriendo de la venta por la exclusiva, de varios artículos de con-

sumo; y el producto de estos arriendos se repartia menos para el encabezamiento.

Pero á pesar de la costumbre, la contribucion de consumos se pagaba con señalada repugnancia: los alcaides se veian muy apurados para recaudarla.

El pais la calificó siempre de *odiosa y vejatoria*.

Esta idea dominaba en el ánimo de todos y por eso las Juntas revolucionarias de la nacion se apresuraron á suprimirla en el alzamiento de Setiembre.

Restablecida hoy, por el gobierno provisional, cúmpenos demostrar

1.º Que la nueva forma adoptada para su esacion, es mucho mas perjudicial y gravosa para los contribuyentes.

2.º Que en algunas poblaciones, especialmente en las capitales, será imposible de todo punto satisfacerla.

Segun la instruccion provisional para la recaudacion del trimestre de Octubre á Diciembre, servirá de base para el pago del nuevo impuesto, por capitacion, el alquiler de casa que pague cada vecino.

Francamente, no comprendemos este absurdo administrativo; porque desde luego podemos asegurar, que *no puede haber igualdad, justicia y equidad* en el repartimiento.

Con efecto: puede asegurarse que, tanto en las poblaciones rurales, como en las capitales y grandes ciudades, si la capitacion tiene por base el alquiler, *habrá un fraude permanente*: el reparto será injusto por desigual.

No podría haber fraude tratándose del alquiler que corresponde á casas habitadas por sus mismos dueños, porque una tasacion pericial, puede fijar su valor atendidas las circunstancias del edificio.

Pero si lo habrá y muy grande, respecto á inquilinos.

Sabido es que la contribucion urbana se carga, generalmente, no por el producto que pudiera retribuir el capital invertido en la finca, sino por el alquiler.

Ahora bien; supongamos que el propietario, á fin de no pagar la cuota correspondiente, se pone de acuerdo con el inquilino y en vez de figurar 100 rs. de alquiler figura solo 60.

Resultará de aquí que el inquilino hallado en este caso, aun cuando posea una regular fortuna, pagará sus cuotas de capitacion iguales al que siendo mas pobre, satisfaga un alquiler igual.

Esto no admite replica.

Por otra parte, hay inquilinos que habitan casas de tiempo inmemorial. El propietario ya sea por consideracion ó por otros motivos, no altera el alquiler relativamente á las mejoras hechas en el edificio, aun cuando estas dupliquen ó tripliquen el valor del alquiler.

Pues bien; el inquilino que solo satisface 100 rs. de alquiler, debiendo satisfacer 160 obtiene un gran beneficio; porque sus cuotas de capitacion serán iguales al de otro que pague los mismos 100 rs. importe correspondiente y justo del alquiler.

(Seguirá.)

Victor Pruneda.

En la sesion del 17 de Febrero dijo el ministro de la gobernacion *que los republicanos*, para triunfar en las elecciones, *habian prometido el repartimiento de tierras y bienes que no son suyos*.

Los individuos que formaron el comité electoral republicano de Teruel, me autorizan para rechazar solemnemente ante la nacion entera, las injuriosas y calumniosas palabras del ex-ministro.

Los republicanos de Teruel y su provincia, pueden dar lecciones de honradez, abnegacion y de profundo respeto á la propiedad, á todos los que como el Sr. Sagasta vulneran injustamente la honra de un partido leal, digno y consecuente.

Los republicanos de Teruel y su provincia, que han llevado á las urnas 17 mil votos, no se han valido para obtenerlos, de los amaños, promesas y amenazas de sus enemigos.

No tenian empleos que dar, ni expedientes que despachar.

No han ofrecido á nadie *el reparto de bienes que no son suyos*.

No han autorizado talas de monte, ni cortas extraordinarias, ni repartos de tierras del comun de vecinos.

Si los distritos rurales hubiesen comprendido que los republicanos podrían autorizarles todo esto, de seguro no hubiese salido diputado por esta provincia ninguno de los candidatos ministeriales.

Los electores de la provincia de Teruel, que,

en el transcurso de pocos años, han volado candidatos moderados, y despues unionistas, y luego absolutistas, y últimamente monárquicos, votarán mañana á los carlistas, si estos llegan á mandar.

De seguro, la mayor parte de los diputados que forman hoy la mayoría del congreso no lo serian, si no hubiesen sido apoyados, como buenos ministeriales, por la influencia moral, que hoy como en los tiempos de Gonzalez Brabo, representa la centralizacion que todo lo subvierte y aniquila con su brazo de hierro.

Entiéndalo quien quiera.

Victor Pruneda.

No está averiguado si en España hay comunistas ó socialistas, ó de esos que pretenden repartirse lo ageno, contra la voluntad de su dueño.

Pero si se sabe de cierto, que hay quien á placer goza, traufa y gasta á espensas de la propiedad agena.

Los republicanos ni predicamos el socialismo ni pretendemos repartirnos lo ageno.

En España el verdadero socialismo está, y muy arraigado, entre las personas que atribuyen falsamente á los republicanos, el socialismo.

Si despues del socialismo oficial, y de los inmensos tributos sociales con que hoy se está aniquilando la propiedad, y anulando por completo la agricultura, la industria y el comercio nos viene el socialismo, que atribuyen los chupóteros á los republicanos, ya podimos tomar las de Villadiego, y largarnos con la música á otra parte.

Si tuvieramos humor y tiempo demostraríamos que en España existen hace muchos años tres especies de socialismo, que seguramente no lo han fundado ni sostienen los republicanos.

Leemos en *El Pueblo*:

Las cortes constituyentes, con cerca de ochenta empleados en su seno, carecen de aquella autoridad que dá la independencia del legislador integro, que no quiere aceptar nada de un poder que ecsige, en muchas ocasiones, sacrificios incompatibles con los deberes de la conciencia.

«No envidiamos, por consiguiente, á los ministeriales el triunfo numérico que esperan obtener, y que obtendrán sin género de duda.»

La *Fraternidad* tiene augurado que de las constituyentes no saldrá gran cosa en beneficio del país.

La revolución de Setiembre será un pronunciamiento estéril, infecundo.

Un simple cambio de personas.

Se formará otra falange de nuevos hombres de presupuesto, para aumentar las filas de los actuales.

Se dará á la nacion una nueva constitucion, acaso peor que la actual.

Habrá leyes represivas para el derecho de reunion, para la prensa.

No habrá nada, absolutamente nada de lo proclamado en la revolucion.

Conocemos muchos diputados que, como los de nuestra provincia, son enemigos declarados de toda idea democrática; luego es imposible que acepten en principio esa sublime idea.

Deseamos el completo triunfo de los principios democraticos que son los republicanos; pero nos dariamos por muy satisfechos, si la mayoría de las constituyentes nos dejase poner en práctica la mitad de esos principios.

Lo que deseamos mas ardientemente es, que se dé vida al municipio, á la provincia,

Que desaparezca la centralizacion administrativa.

Que haya reformas y economías, en grande escala.

Que se rebajén los inmensos tributos que al país agevian.

Que haya libertad de cultos; y abolición de quintas.

Esto, esto es lo que principalmente queremos.

Pero de seguro, nos quedaremos sin nada.

Antes que todo el presupuesto y los que de él viven.

SECCION DE NOTICIAS.

Un periódico republicano pide que las constituyentes se conviertan en una Convencion nacional.

Por nuestra parte parecemos observar en ellas mas decision á convertirse en un Congreso de Verona, que en la celebre asamblea francesa.

¿Te dria que ver los progresistas y vicalvareños metidos á verdaderos revolucionarios y sacrificando su vida, su honor y sus mis amados intereses en aras de la libertad y de la patria!

Cada hombre sirve para su cosa, y nuestros diputados son mas apropósito para poblar el presupuesto, que para meterse en aquellas honduras.

Y que está la mayoría comprometida con su rey, y no es cosa de que vaya á faltar á su palabra.

Dice *La Liberté*:

Segun la impresion general, la cuestion de la forma de gobierno en España, ha quedado reducida para las Cortes á lo siguiente:

Ó la república ó Montpensier.

Las demas combinaciones parece que han sido desechadas.

Dice *El Alto Aragon*:

En una circular del Obispo de Avila á los párrocos de su diócesis, leemos lo siguiente:

«Los lobos se aumentan, y oímos sus horribles abulidos: vigilemos los pastores y preservemos de sus garras las ovejas que Dios nos ha encomendado.»

«¿Qué tal el lenguaje de los obispos! Como tu educacion vale mas el de cualquier gañan, y como estilo son infinitamente superiores las coplas de Calainos. Sobre todo, eso de llamar lobos á los liberales, es del mejor gusto: si nosotros le tuviera ramos de igual calibre, llamaríamos á los obispos zorros. El caso es el mismo.»

Segun se asegura en los círculos políticos, el general Caballero de Rodas marchará con la expedicion próxima á salir para Cuba, á encargarse del mando de aquella isla. ¡Alabado sea Dios!

VARIEDADES.

Recomendamos á nuestros lectores la lectura de

la siguiente composicion poética, que tomamos de *La Discusion*.

A ROMA.

Y límite no encuentra el pensamiento: como las ondas son las almas libres.

BYRON.

I.

¿Quién eres tú que desoyendo el ruego De justiciera voz, muestras desvío?

¿Quién eres tú que con metralla y fuego Quieres de Italia dominar el brio?

¿Quién eres tú que acoges con despego De un pueblo libre su clamor bravío?

¿Quién eres tú que sueñas allanera Parar del siglo la veloz carrera?

¿Quién eres...? bien lo se: árbol podrido Sin savia ya que fecunda el suelo;

Sombra sin luz, enano envilecido De raquítico ser, de alma de hielo;

Corazon inmoral y corrompido Que os hace tiempo execracion del cielo;

Certe rúm que en tu poder nefando A tus pies una fosa vas cavando.

¿Y aún quieres conservar la diadema? ¿Aun piensas sostener, con brazo fuerte,

Lo que llamas derecho, en tu locura. Porque hasta aquí te acarició la suerte?

¡Triste de tí... Caerás desde la altura De tu ciega ambicion, cual masa inerte;

Y burlada de propios y de extraños En breve tocaras los desengaños.

Tu estrella se nubló: de las naciones Gritos de... ¡libertad! se escuchan sólo,

Y arrogantes se miran sus pendones Con presteza cruzar de polo á polo;

Ya no existen, por suerte, corazones Que desconozcan tu infamante dolo,

Y brillando por siempre horas serenas El yugo romperan de tus cadenas.

Tú juzgaste quizá que porque un día Fue el destino contigo generoso,

Que tu débil enseña triunfaria Al abrigo del dogma religioso;

Pensaste que un gran pueblo callaría Sufriendo tu espionaje silencioso,

Creyendo altiva, en tu poder insano, Que alfombra el mundo es del Vaticano.

¡Del Vaticano!... ¡Ay!... ¡Cuanta ignorancia! ¡Cuanto idiotismo, que la risa mueve!

¡Qué horrible ceguedad!... ¡Cuanta jactancia De un misero poder... funesto... aleve!

Si pudiera, salvando la distancia, Hacerte ver lo que te aguarda en breve,

Tal vez ¡oh, Roma! tu feroz bravura Se trocara en gemidos de amargura.

II

Oye y no tiembles... que mi voz no mata; Oye su misa al que tu mal deplora.

Y reprime tu cólera... ¡insensata! Que es indigna de aquel que á Dios adora.

Si un alma abrigas, cual ninguna ingrata, Y esquivas mi clamor, con fé traidora,

Yo cumplo como bueno si en mi canto Te recuerdo el deber que olvidas tanto.

las elecciones: cuarenta y dos ayuntamientos destituidos y reemplazados con los anteriores á la revolución. Y siendo esto público, ¿cómo se consideran leves las actas de Ronda? ¿Con qué autoridad se destituyeron esos ayuntamientos y con qué objeto? La razón es que los ayuntamientos de la provincia de Málaga, en su inmensa mayoría, eran republicanos y no se quería esto, y se les destituye sin formalidad alguna legal en los días de la elección. Pero contrayéndome á la circunscripción de Ronda y al pueblo de Cortes de la Frontera, diré, refiriéndome al expediente mismo, que porque unas mujeres salieron con cañas y pañuelos y en ellos un lema, no sé cual, el alcalde se presentó diciendo que suspendía la elección por haberse alterado el orden público; pero las mesas, creyendo que no había presión de ningún género y que se podía votar libremente, continuaron las elecciones en los días fijados por el decreto.

El 22 se presentó un delegado del gobernador diciendo que este había anulado las elecciones de Cortes y convocaba á los electores para una nueva elección, sin dar más término que el de veinticuatro horas: ¿Qué autoridad es la de un gobernador para sobreponerse á los preceptos legales? ¿Y cuál será el secreto de esto? Que el resultado de la elección en los días oportunos era el de salir diputado D. Antonio Pascual, que es republicano, y se quería que no fuera este, y si el Sr. García Ruiz el elegido. En virtud de lo expuesto, creo que debe ser considerada el acta de Ronda como grave y aplazarse su discusión para cuando venga la justificación de los hechos enunciados y que está practicándose.

El Sr. CARRATALA (de la comisión): Solo el cumplimiento de un deber me obliga á tomar la palabra.

El acta á que el Sr. Palanca se ha referido no es la que ha examinado la comisión; es una que la fantasía de dicho Señor diputado ha descrito. Si no, ¿dónde está en el acta general un documento que justifique los vicios de que nos ha hablado? No hay más que una protesta relativa al cómputo del número de votantes de una circunscripción, que en nada absolutamente afecta la validez del acta.

Si hubo destituciones de ayuntamientos, no han sido tantas como dice S. S.; por la comisión no ha podido menos de presentar el dictamen favorable á esa elección, y espera que las Cortes se servirán aprobarlo.

El Sr. PALANCA: Para que la Asamblea pueda votar con conocimiento de causa, pido que se lea íntegra la protesta presentada por varios electores de la circunscripción de Cortes de la Frontera.

Se leyó dicha protesta.

El Sr. CARRATALA: Suponiendo que todo lo que se dice en esa protesta fuera exacto, la lógica concluyente de los números demuestra que no se altera el resultado de la elección; así, pues, insisto en que las Cortes aprueben el dictamen como ha sido presentado.

El señor ministro de la GOBERNACION: Si no tuviera el gobierno la imprescindible necesidad de justificar sus actos, y el deber de defender á los funcionarios públicos que se ven atacados, no tomaría parte en las cuestiones de actas, que son de la exclusiva competencia de los señores diputados; pero una vez obligado á tomar la palabra, procuraré hacerlo con gran parsimonia.

Dos son los hechos que se han citado que tienen relación con el gobierno y á los que debo dar contestación.

Se ha dicho que se habían destituido varios ayuntamientos, y el señor diputado sabe que en la circunscripción de la que se trata no ha habido ningún ayuntamiento destituido, y si bien es verdad que en otro punto el gobernador de Málaga ha destituido algunos ayuntamientos, esto ha tenido lugar porque la fuerza bruta había quitado los elegidos por el sufragio universal, sustituyéndolos con otros, cosa que no se podía consentir.

El otro hecho que se ha deducido es el de haber el gobernador de Málaga suspendido una elección, y esto no ha sido así: lo que ha tenido lugar es que en Cortes de la Frontera el día de la elección penetraron en el lugar destinado á este acto unos perturbadores armados, se apoderaron del local, cerraron la puerta y llenaron la urna con las papeletas que tuvieron por conveniente. El gobernador lo que hizo fué no anular la elección, puesto que no la había habido; sino disponer que se verificara en la forma que debía hacerse.

Estos son los hechos indicados por el Sr. Palanca, á que he creído de mi deber contestar, sin

que crea que debo entrar á ocuparme de la validez de las actas, pues en esto las Cortes harán lo que tengan por conveniente, como único juez que soy en la materia.

El Sr. PALANCA: Dice el señor ministro de la GOBERNACION que en la circunscripción de que se trata no se han destituido ayuntamientos, y precisamente podría yo citar algunos: bueno sería pedir antecedentes, pues de ellos resultaría lo que había habido en este asunto.

Se dice también que los ayuntamientos destituidos eran los que habían sido elegidos por la fuerza bruta, y yo no puedo consentir que esto se diga sin salir á la defensa de los ayuntamientos, cuyos expedientes han ido á la diputación provincial de Málaga, que es la única que podía decidir si eran ó no legítimos. Esos ayuntamientos habían sido elegidos por el sufragio universal, no sabiendo los que les han sucedido.

Respecto á si el gobernador de Málaga anuló ó no la elección de Cortes de la Frontera, basta ver lo que resulta acerca de este punto para comprender que no se pudo adoptar la resolución que tomó el gobernador, pues no es esto el que puede decir si había ó no elección. ¿A dónde iríamos á parar, señores, si fuera dado proceder así en las elecciones! Ahora bien; ¿se ha formado causa acerca de esos hechos? ¿sí ó no? Pues cuando sepamos el resultado, podremos juzgar de parte de quién está la razón.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Soler tiene la palabra sobre el acta de Teruel.

El Sr. SOLER: Yo creía, señores diputados, que proclamado el gran principio del sufragio universal, habríamos conseguido que las elecciones fuesen completamente libres y se encontrasen á cubierto de aquellas influencias que proclucian los Congresos unánimes y que todos deseábamos no se repitieran en nuestra patria; pero en la provincia de Teruel no he visto cumplido mi deseo. Verdad es que en las actas no constan ciertos hechos que voy á referir, y que por lo tanto no se prueba en ellas que haya habido esa influencia; mas han ocurrido hechos que no por no constar en las actas dejan de ser dignos de tomarse en cuenta.

Se principió por enviar un gobernador que no había sido funcionario público antes, ni sé qué méritos tenía; se llamó á varios empleados, á quienes se tuvo en la capital hasta que se hicieron las elecciones ó se les trasladó á otro punto; los administradores de correos y los guardas de montes anduvieron repartiendo las candidaturas monárquicas, á las que setuvo cuidado de poner ese epígrafe, y como si eso no fuera bastante, hubo un ayuntamiento que no podía tomar posesión sin consultar á la diputación provincial por las protestas que había, y el gobernador por sí y ante sí mandó que la tomase. Aun cuando todo esto no consta en el acta, yo puedo citar nombres propios en confirmación de lo que llevo expuesto, con lo que se demuestra que en la provincia de Teruel no ha habido esa imparcialidad completa de parte del gobierno que había derecho á esperar si el sufragio universal ha de producir los efectos que todos deseamos.

El Sr. MENDEZ VIGO (de la comisión): La comisión, señores, protesta una vez más que si hubiera de examinar todo el cúmulo de papeles que hay en secretaría, no tendría bastante con tres meses de tiempo para hacer esto; así es que tiene encargado á los oficiales de secretaría llamar su atención sobre cualquier hecho que sea digno de tomarse en cuenta y de que no se haga espresada mención en las actas, y lo mismo ha dicho á los señores diputados; de manera que el Sr. Soler podía haberse acercado á la comisión haciéndole presente lo que hubiera creído oportuno, aun cuando ya nos ha manifestado que no constan esos hechos citados por S. S. en el acta, y por consiguiente no han podido ser tomados en cuenta por la comisión, ni cree que hay motivo para sospechar que puedan afectar en nada á la elección. Por lo demás, no puede prescindirse de que en las elecciones haya lucha, como la hay en todas partes porque esta es la condición humana.

A petición del Sr. Caro se leyó el art. 22 del reglamento.

El Sr. SOLER: Ciertamente es que no consta en las actas más que una protesta por el epígrafe que tenían las papeletas de la candidatura monárquica; pero eso no obsta para que hayan ocurrido los demás hechos que he indicado. Por lo demás, yo bien sé que habrá lucha siempre; pero lo que deseo es que el sufragio universal no se bastardee, porque deseo que siempre las cuestiones se ventilen en el terreno de la lucha legal.

No habiendo más señores diputados que hubiesen pedido la palabra, se procedió á la votación.

Acto continuo fueron aprobadas las actas de Briviesca, Córdoba y Madrid, admitiéndose como diputados los candidatos en ellas elegidos.

Puesto á votación el relativo á la circunscripción de Ronda, se pidió por suficiente número de señores diputados que la votación fuese nominal.

Verificada esta, fué aprobado el dictamen por 143 votos contra 33, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí:

Serrano—Prim.—Topete.—Romero Ortiz.—Sagasta—Zorrilla—Rubin—Elduayen.—Izquierdo.—Fernandez Vallin.—Zorrilla (D. Francisco).—Pascual.—Capdepon.—Rodriguez Capdepon.—Navarro Rodriguez.—Rodriguez (don Vicente).—Mata.—Navarro.—Millans del Bosch.—Moncasi.—Ortiz de Pinedo.—Monteño de Telinge.—De Blas.—Muñiz.—Mendez Vigo.—Carratalá.—Alarcon.—Coronel y Ortiz.—García Gomez.—Rojo Arias.—Gonzalez (D. Venancio).—Palau.—Leon Llerena.—Franco Alonso.—Damato.—Jalon.—Gil Virseda.—Fuente Alcázar.—Conde de Encinas.—Arquiaga.—Ferratges.—Cueto.—Moya.—Uria.—Macía.—Casteló.—Garrido Melgarejo.—Orozco.—Cuevas Hernandez.—Rodriguez Leal.—Ballesteros (D. Mariano).—Ortiz y Casado.—Carretero.—Ulloa.—Zabalza.—Rubio (D. Leandro).—Suarez Inclán.—Calderon Herce.—Chacon.—Alzugaray.—Caballero de Rodas.—Romero Robledo.—Sanz.—Madrado.—Alcalá Zamora (D. Luis).—Franco del Corral.—Paradela.—Vazquez Curiel.—Muñoz.—Bueno.—Alvarez Borbolla.—Argüelles.—De Pedro.—Marquina.—O'Donnell.—Duque de Teñuan.—Santos.—Ory.—Soriano.—Molini.—Aguirre.—Sanchez Borquella.—Montero Rios.—Anglada.—Pastor y Huerta.—Bañon.—Gomis.—Gonzalez Alegre.—Alvarez (D. Cirilo).—Santa Cruz.—Leon y Medina.—Masa.—Nuñez de Arce.—Cisneros.—Carballo.—Vazquez de Puga.—Alvarez Bugallal.—Toscano.—Gallego.—Valera (D. Juan).—Cascajares.—Igual y Cano.—Riestra.—García.—Moret.—Mesía y Elola.—Rodriguez (D. Gabriel).—Prieto.—Macía.—Alcalá Zamora (D. José).—Reig.—Sancho.—Bado.—García.—Pezet y Vidal.—Beistia y Bastida.—Vidal y Villanueva.—Cantero.—Curiel y Castro.—Pino.—Sanchez Guardamino.—Rubio Caparrós.—Bueno.—Echegaray.—Gasset y Artime.—Ardanaz.—Marqués de Figueroa.—Mereles.—Sagasta (D. Pedro).—Nieulant.—Montesinos.—Toro y Moya.—Gonzalez Marron.—Lasala.—Jimeno y Agius.—Ruiz Vila.—Godinez de Paz.—Pinilla.—Herrera.—Silvela.—Llano y Pérsi.—Olózaga (Don Celestino).—Marqués de Sardoal.—Ruiz.—Muñoz de Sepúlveda.—Uzurriaga.—Sr. Vicepresidente (Vega Armijo).

Total 143.

Señores que dijeron no:

Sanchez Ruano.—Sorni.—Gil Berges.—Juárizti.—García Ruiz.—Salmeron.—Fontani y Solis.—La Rosa (D. Gamersindo).—Sanchez Yago.—Chao (Don Eduardo).—Prefumo.—Ferrer y Garcés.—Castejon (D. Ramon).—Pierrad.—Rios y Ramos.—Hidalgo.—Castillo.—Tafau.—Llorent.—Benavent.—Ametller.—Paul y Picardo.—Benot.—Garrido (D. Fernando).—Guillen.—Castejon (D. Pedro).—Pastor y Landero.—Carrasco.—Maisonave.—García Lopez.—Santa Maria.—Vinader.—Olivas.—Crost Guinar.—Cervera.—Robert.—Soler y Plá.—La Rosa (D. Adolfo).—Palanca.—Alsina (D. Pablo).—Moreno Rodriguez.—Caro.—Diaz Quintero.—Rubio (D. Federico).—Carraseon.—Soler (D. Juan Pablo).—Compte.—Castellar.—Serraclara.—Figuera.—Orense.—Gimeno.—Blanc.—Suñer y Capdevila.—Noguero.

Total 33.

Admitidos como diputados los señores elegidos en el acta anterior, fueron aprobados en votación ordinaria los dictámenes relativos á las actas de Teruel, Coruña, Santiago, Granada, Motril Cuenca, Soria, Tortosa y Almería, y admitidos como diputados los señores comprendidos en ellas.

En seguida quedaron proclamados diputados todos los admitidos anteriormente.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comisión de actas relativas á las circunscripciones de Montilla, Palma, Valencia, Salamanca, Gino de Limia, Orense, Oviedo, Pontevedra, Vigo, Leon, Avia, Badajoz, Valladolid y Antequera, y el referente á la aptitud legal de D. Valentin Gil Virseda.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: Los dictámenes que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesión.

Eran las cuatro.

Diputados proclamados con la aprobacion de las actas discutidas hoy:

Señores D. Francisco Juan Ayala, Ramon Ortiz de Zarate, José Emilio de Santos, Cristóbal Valera y Monteagudo, Luis Estrada, Francisco Javier Moya y Fernandez, Antonio Beitia y Bastida, Tomás Capdepon Martinez, Emigdio Santamaria Martinez, Eleuterio Maisonnave, Ramon Orozco Jerez, Jacinto Anglada y Ruiz, Eduardo Gimenez de Molina, Adolfo Juaristi y Lasarte, Victor Balaguer, Roberto Robert y Casacuberta, Juan Bautista Topete, José Fernandez del Cueto, Ramon Vinader, Antonio Ferratges, Cirilo Alvarez conde de Encinas, Fermin Lasala, Pedro Gonzalez Marron, Cipriano Segundo Montesinos, Migel Jalon, marqués de Torreorgaz, Joaquin Muñoz Bueno, Ramon Rodriguez Leal, Carlos Godinez de Paz, Joaquin Bañon y Algarra, Pedro Pastor y Huerta, Enrique O'Donnell y Joris, José Gimeno y Agius, Vicente Ruiz Vila, Manuel Merelo, Enrique Cisneros, Gabriel Rodriguez, Segismundo Moret, Francisco Suñer y Capdevila, Juan Tulau y Verges, José Toribio Ameller, Manuel Ortiz de Pinedo, Manuel del Vado, Joaquin Sancho, Diego Garcia, José G. y Manrique, Joaquin Garrido y Melgarejo, Lorenzo Mians de Bos h, Francisco Diaz Quintero, Luis Maria Toscano y Motril, Eduardo Leon y Llerrena, Francisco Serrano y Dominguez, José Mesia y Etola, Joaquin Saavedra, Adriano Curiel y Castro, Santiago Franco Alonso, Miguel Ferrer y Garcés, Ramon Castejon, Emilio Castelar, José Ignacio Llorens, Pedro Castejon, Antonio Benavent, Praxedes Mateo Sagasta, Manuel Becerra Bermudez, Valentin Vazquez Curiel, Manuel Sanchez Guardamino, Juan Parafela Sanchez, Constantino Ardanaz, Augusto Ulloa, Mariano Cancio Villamil, Antonio Palau de Mesa, Rafael Prieto, y Caules, José Maria Soroa y San Martin, José Prefumo y Doderó, José Echegaray, Servando Ruiz Gomez, Constantino Fernandez Valin, Juan Alvarez Lorenzana, José Echegaray Luis Anton Massa, Gerónimo Delgado, Eugenio Garcia Ruiz, Ildefonso Zorrilla, José Fantoni y Solís, Juan José Hidalgo, Nicolás Maria Rivero, Federico Caro, Manuel Carrasco, Celestino Olózaga, Pedro Mata, Federico Gomis, Vicente Morales Diaz, Rafael Rodriguez Moya, Rodrigo G. Alegre, Mariano Villanueva y Martinez Cristino Martos, Venancio Gonzalez, Carlos Maria de la Torre, Francisco Pascual Reig, Manuel Cantero, Trinitario Ruiz Capdepon, Enrique Nieulant y Sereis Antonio de los Rios y Rosas, Manuel Pascual y Silvestre, Nicolás Maria Rivero Luis Molini y Martinez, Vicente Feset y Vidal, Eliodoro Vidal y Villanueva, Francisco Ruiz Zorrilla, Antonio Caballero de Rodas, Valentin de los Rios, Antonio Jesus Santiago, Praxedes Mateo Sagasta, Emilio Castelar, Leonardo Gaston, Juan Pablo Soler, Joaquin Gil Verges, Mariano Ballesteros y Dolz, Jacinto Ballesteros y Ordejon, Emilio Navarro y Ochoteco, José Maria Carrascón y Abad, Pedro Moreno y Rodriguez, Eduardo Benot y Rodriguez, Rafael Guillen y Martinez, Francisco Arquigaga, Eusebio Salazar y Mazatredo, Fernando Alvarez, Antonio Aguilar y Correa, marqués de la Vega de Armijo, Esteban Leon y Medina, Pedro Muñoz de Sepúlveda, Manuel Ruiz Zorrilla, Manuel Becerra, Juan Prim, Nicolás Maria Rivero, Francisco Serrano Dominguez, Juan Bautista Topete, Praxedes Mateo Sagasta, Inocente Ortiz y Casado, Manuel Llano y Persi, Blas Pierrad, José Lopez Dominguez, Antonio de los Rios y Rosas, Juan Contreras y Roman, Antonio Cánovas del Castillo, Feliciano Herreros de Tejada, Francisco Santa Cruz, José Igual y Cano, Francisco de Pedro, Manuel Cascajares, José Vicente Rivero, Gaspar Rodriguez, José Pardo Bazan, Daniel Carballo, Eduardo Gasset y Artime, Antonio Romero Ortiz, Juan Armada Valdés, Fernando Calderon Collantes, José Joaquin Barreiro, Juan Ulloa y Valera, Pedro Antonio Alarcon, Joaquin Maria Villavicencio, Gumersindo Ruiz Domingo Sanchez Yago, Ricardo Chacon, Ricardo Martinez Perez, marqués de Sardoal, Francisco de Paula, Millalobos, Sebastian de la Fuente Alcazar, Vicente Romero Giron, Leandro Rubio, Carlos Maria de la Torre, Miguel Uzuraga, Joaquin Aguirre, Manuel Ruiz Zorrilla, Estanislao Figueras, Mariano Ruiz y Montaner, José Comte y Pedret, Bernardo de Toro y Moya, Francisco Jover Berruete, Francisco Salmeron y Alonso, Rafael Carrillo y Gutierrez.

GACETILLAS.

El tonto de La Zoma, ha dicho que no

está averiguado si los argonautas, en su segunda expedicion conquistarán el Velloco de Oro, único y constante de sus patrióticos deseos.

Pero es indudable que han llegado á la Colguide: creen que su arribo tendrá alguna importancia para los destinos de la Grecia.

Con todo, los colcos, al oír la primera arenga del argonauta signore Franchini, si es que el Signore Franchini sabe arengar digeron para su capote, un bullo mas de presupuesto.

Cree Tarratuta que los argonautas volverán de la Colguide, si volver puede.

Su nave el Argos hace mucha agua, y es temible un naufragio.

Pelambres asegura que el Argos naufragará sin remedio, y que las olas embravecidas del Helesponto arrojarán á la playa los miseros restos de la nave. Que no puede ser otro el resultado de la tan cacareada expedicion.

Un célebre general de los antiguos tiempos, dijo despues de una batalla en que habia batido al enemigo.

Con otra victoria como esta somos perdidos.

Parece que los monaquicos están muy orondos y satisfechos, por sus continuadas victorias en el Arcópagó. Al freir sera el reir.

La expedicion de los argonautas, aunque no dió buenos resultados; los produjo sin embargo muy notables bajo el punto de vista filológico.

La lengua griega se enriqueció con las siguientes locuciones y palabras tan espresivas como oportunas.

*Este nuestro hijo D. Lope no es miel, ni hiel, ni vinagre ni arropo.*

*Da Dios alas á la hormiga, para morir mas aína.*

*Cual es la campama, tal es la badajada,*

*Da Dios almendras al que no tiene nueces.*

*Alábate, polla, que has puesto un huevo, y este hurro.*

*Plegue á Dios que oregano sea, y no se vuelva alcaravea.*

*Aunque la mona se vista de seda, mona se queda.*

*¿Qué aprovecha candil sin mecha?*

*Cuala, entonces, después, plumones, chamineras.*

Dos retratos.

Recoge rosas, jazmines, violetas lirios, claveles y azucenas; ház un ramo, riega sobre el ramo nieve y tendrás la fiel imagen de la niña que me quiere.

Si tomas tronchos y nabos, calabacines silvestres, alcachofas, ajos porros; y los rocías de aceite tendrás el cabal retrato de mi suegra... ¡que Dios lleve!

De La Revolucion de Zaragoza.

SECCION COMERCIAL.

Precios medios á que se han vendido los siguientes artículos.

Chamorra fina, á 31 reales.

Geja, id. á 29 id.  
Morcacho, id. á 24 id.  
Royo, id. á 28 id.  
Centeno, id. á 21 id.  
Cebada, id. á 20 id.  
Maiz, id. á 22 id.

Arroz, á 24 rs. arroba, libra 6 y 7 cuartos.  
Garbanzos, á 80 rs. arroba, libra de los de de 1. á 20 cuartos.  
Alubias, á 26 rs. arroba, libra 6 cuartos.  
Aceite, á 70 rs. arroba, libra 14 cuartos.  
Jabon á 60 rs. arroba, libra 16 cuartos.  
Bacalao, á 40 rs. arroba, libra 10 cuartos.  
Azucar, á 54 rs. arroba, 16 cuartos.  
Carbon fuerte á 5 rs. arroba.  
Idem de pino á 21 cuartos.  
Carnero á 44 cuartos carnicera.  
Oveja á 39 cuartos carnicera.  
Ternera á 42 cuartos, carnicera.  
Tocino añejo á 12 rs. carnicera.  
Idem fresco, á 6 reales carnicera.

ANUNCIOS.

En la calle del Tozal, número 41 casa de Pascual Salvador se hacen alambrados á real el palmo en cuadro.

Acaba de llegar á esta capital el prestidigitador Mr. A. Lambert, conocido con el seudónimo de Hume, cuya celebridad es conocida de todos los paises de Europa.

El éxito brillante que sus funciones han obtenido en todos los puntos donde ha desplegado sus grandes conocimientos de magnetismo y prestidigitacion, le han dado una popularidad que hace el que á su nombre vaya unida la admiracion de todo el que en algo aprecia el mérito y el talento.

Una vez en esta capital, se halla dispuesto á dar al amable público turolense una gran funcion cuyo programa omitimos por las muchas y variadas partes de que aquella ha de constar.

La funcion tendrá lugar en el Teatro de esta capital, dando principio á las siete de la noche de hoy 21 del actual.

La entrada 2 reales

Imprenta de Francisco Baquedano.